



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

habrix y tener tienda de dho susficio por el tiempo de seis meses y entendiéndose por esta ciudad. Acuerda y se acuerda por dho tiempo de seis meses = u = u = u

Salario de dho ciudad Acuerda mediante la citacion hecha y comisi^{on} de Prop^{os} sede pache libram^{to} en forma contra su llayor ordeno de Prop^{os} para que de su proveido y que Provedor de y Paque a los^{os} Tutoria y comisi^{on} de Prop^{os} que lo son en este presente año que cumple el dia veinte y quatro del corriente doce mill mrs, quatro mill a cada uno que vale libra por sus salarios de tales =

Palafors Loyo Antano
Francisco Roa con esa
22.6

ordin. En la dha y M. L. en Cantagone y Sala capitular de la en veinte y dos dias del mes de Junio año de mil Setecientos y cinquenta y seis se juntaron a Cavillos que Ornanis los^{os} Juan Joseph de Palafors yon de Soliris y Chiquitar de la Ciudad de Jhuho del Puyo y Thomas de Montenegro Don Fran^{co} Texada y Manuel Valleso, Don Pedro Raso Carbon Don Fran^{co} tacon Don Fran^{co} Rossique Don Alonso Hernandez, Don Juan Mexica y Pedro Raso.

